MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2017

"SERVICIO PARA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - PLURIANUAL"
ID N° 337834

CONTRATO N° ..89../2017

ALTA INGENIERIA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ALTA INGENIERIA CONSULTORA

CONDICIONES ESPECIALES

Número de cláusula de las CGC2	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	Las direcciones son: En el caso del Contratante: Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U– 2° Piso - Asunción Atención. Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo e-mail:dirección.admin@ministeriodejusticia.gov.py Fax: 021-495075 En el caso del Consultor: Atención: e-mail: Fax:
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: En el caso del Consultor:
[2.1	Este Contrato entrará en vigor a partir de la suscripción del mismo.
[2.2	La prestación de los Servicios comenzará desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio.
[2.3	Vigencia: el plazo será hasta el 31 de diciembre de 2018.-
2.5.3.	Si el Consultor no diere cumplimiento al plazo previsto para la culminación de los servicios contratados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un porciento (0,1 %) del valor total de la factura, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual hasta el 10% del valor del contrato. Una vez alcanzado este tope, la Convocante podrá poner término al Contrato. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente.
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: i) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados: NO APLICA. - ii) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros: NO APLICA. iii)Seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes: NO APLICA. - iv)Seguro de Responsabilidad Profesional: al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza o una Entidad Bancaria establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor total del contrato. Este Seguro deberá tener vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la Contratante. v) Seguro contra pérdidas o daños de equipos y bienes: NO APLICA.

ALTA INGENIERIA CONSULTORA

Martínez F.
Ministro de Justicia

3.7	El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
6.2 a)	El monto total del contrato es de .....- de los cuales ..... afecta al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo quedará pendiente de la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2018.-
6.4	Los pagos se efectuarán conforme al siguiente detalle: El contrato será pagado en forma fraccionada según avance de obras del contratista (según certificación de obras). Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes documentos. - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Servicio - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Copia de Informes - Copia simple del Seguro de Responsabilidad Profesional - Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. Se considerará que el valor ofertado deberá incluir Honorarios Profesionales, viáticos, gastos de movilidad, gastos administrativos, seguro personal, el impuesto al valor agregado correspondiente y todos los gastos necesarios para un buen desarrollo de las actividades desde la Orden de Servicio hasta la Recepción Definitiva de las Obras. Ningún otro costo o remuneración podrá ser reclamado posteriormente. Los pagos serán efectivizados una vez recibidas las transferencias correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda. Las deducciones que se realizarán sobre cada factura presentada de acuerdo al avance de obra serán: • IVA • Renta: • Contribución sobre contratos suscriptos: 0,4 %. (Ley 2051/03 art. 41) • Multa por atraso, si correspondiese.
6.5	El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la sub cláusula 6.4. La tasa de interés es de 0.01%. No se aplican Reajustes.
7.2	**Solución de controversias** En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

ALTA INGENIERIA CONSULTORES

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.EU.U., Asunción, Paraguay, representado para este acto por **S.E. EVER MARTINEZ F.**, Ministro de Justicia nombrado por Decreto N° 5904 de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTA INGENIERIA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy**, con RUC N° **1162523-6**, domiciliada en la calle R I 2 Ytororo 493 c/ Waldino Lovera – de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. RUTH CARMEN CAROLINA BÁEZ GODOY**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.162.523, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la prestación del servicio de SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓ N DE OBRAS, derivado del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS", ID N° 337834.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La Instrucción a los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Garantía de Responsabilidad Profesional.
f) Los siguientes Apéndices:
   Apéndice A: Descripción de los Servicios Si
   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes No utilizado
   Apéndice C: Personal clave y Su consultora No utilizado
   Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera___ No utilizado
   Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional No utilizado
   Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante__ No utilizado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ALTA INGENIERIA CONSULTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ejercicio Fiscal 2017: se fija el monto de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes: treinta millones), IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/17, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Ejercicio Fiscal 2018: se fija el monto de Gs. 1.619.992.580.- (Guaraníes: un mil seiscientos diecinueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta), IVA incluido, el cual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de ese año.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337834.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 16/17"SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS", ID N°337.834,** autorizado según Resolución N° 774 del 06 de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 886/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Lote N° 1 por un monto total a contratar de Gs. 365.192.580 (Guaraníes: trescientos sesenta y cinco millones ciento noventa y dos mil quinientos ochenta), IVA incluido.

El Lote N° 2 por un monto total a contratar de Gs. 588.800.000 (Guaraníes: quinientos ochenta y ocho millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Lote N° 3 por un monto total a contratar de Gs. 355.600.000 (Guaraníes: trescientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.

El Lote N° 4 por un monto total a contratar de Gs. 340.400.000 (Guaraníes: trescientos cuarenta millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 1.649.992.580 (Guaraníes: un mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras e Infraestructuras conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Se deberá presentar al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza o una Entidad Bancaria establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor total del contrato. Este Seguro deberá tener vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la Contratante.

ALTA INGENIERIA CONSULTORES

Even Martínez F.
Ministro de Justicia

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre. de año 2017.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ever Martínez F.
Ministro

Ruth Carmen Carolina Báez Godoy
Representante legal

ALTA INGENIERIA CONSULTORA